

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10°, del Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 y demás normas vigentes,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, mediante Acuerdo No. 009 del 15 de septiembre de 2022, modificó la estructura organizacional del IDIPRON y estableció las funciones de sus dependencias, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva *“Aprobar... las modificaciones presupuestales que sean requeridas”*, conforme al numeral 2, del artículo 2.

Que por medio del Decreto 470 de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que a través del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 10° establece modificaciones al anexo del decreto de liquidación. *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”.

Que por las razones expuestas en el documento denominado *“Justificación legal, técnica y económica”*, emitido por el Director General de IDIPRON, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de DOS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.513.016.696) M/CTE., en el presupuesto de Inversión de la vigencia 2025.

Que según Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda que estipula *“por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación,*

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2025”

Ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital” se establecen los parámetros para realizar los traslados presupuestales.

Que según comunicado No. 2-2025-55933 del 14 de octubre de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2025EE767042 O1 del 24 de octubre de 2025, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.513.016.696) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITOS

CONTRACREDITOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
O2	Gastos	2,513,016,696
O23	Inversión	2,513,016,696
O2301	DIRECTA	2,513,016,696
O230117	Bogotá Camina Segura	2,513,016,696
O23011741	Inclusión social y reconciliación	2,513,016,696
O2301174104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	2,513,016,696
O230117410420240039	Optimización de la infraestructura física de unidades de protección integral y dependencias del IDIPRON Bogotá D.C.	20,195,000
O23011741042024003903029	Sedes de infraestructura social mantenidas	20,195,000
O230117410420240040	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON BOGOTÁ D.C.	2,492,821,696
O23011741042024004005034	Servicios Tecnológicos	2,492,821,696

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2025”

CRÉDITOS

CREDITOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
O2	Gastos	2,513,016,696
O23	Inversión	2,513,016,696
O2301	DIRECTA	2,513,016,696
O230117	Bogotá Camina Segura	2,513,016,696
O23011741	Inclusión social y reconciliación	2,513,016,696
O2301174102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	693,195,000
O230117410220240037	Prevención, atención y protección integral a niñez, adolescencia y juventud en formas de exclusión extrema asociados al fenómeno de habitabilidad en calle Bogotá D.C.	693,195,000
O23011741022024003702052	servicio de prevención, atención y protección integral de niñas, niños; adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle o alta permanencia en calle	662,550,219
O23011741022024003706045	servicio de prevención y atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial (escnna)	18,830,260
O23011741022024003707038	servicio de prevención y atención sociolegal a niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley	11,814,521
O2301174104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1,819,821,696
O230117410420240041	Prestación de servicios de apoyo y gestión administrativa e institucional del IDIPRON Bogotá D.C.	1,819,821,696
O23011741042024004110034	Servicios de Apoyo para el Fortalecimiento Institucional	1,819,821,696

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 4 de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO ANGULO SALAZAR
Presidente



HARLY RANGEL LEUDO PAZ
Secretario

Anexos: Documentos soporte de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Sec. Hacienda

Proyectó: María Cristina Calderón Galindo, Técnico Operativo 314-02, Gerencia Financiera

Revisó: Luz Heidi Quiroga García, Gerente Financiera 039-01

Fabiola Franco Escobar, Profesional especializado 222-10 – Gerencia Financiera.

Aprobó: William David Santiago – Profesional contratista Dirección General.

Aprobó: Javier Palacios Torres, Director General IDIPRON